

23

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se deja constancia que los anteriores memoriales no se ingresaron de manera inmediata al Despacho (fls.15/18-(19/21), por cuanto todavía no se ha integrado debidamente el contradictorio, pues falta el trámite de notificación personal de uno de los demandados, aunado a que se encuentra decisión de nulidad apelada ante el Superior, lo anterior fue consultado con el titular del Despacho.

La anterior constancia la rindo bajo la gravedad del juramento, ratificándome de ella cuando el Señor Juez, lo considere pertinente.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

